

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94**MADRID NÚMERO 53****EDICTO**

Don César Luis Illanas Merino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 54/2020, instados por el procurador don Federico Gordo Romero, en nombre y representación de Grupo Ruherna 12, S. L., frente a Fun & Fantasy, S. L., y don Pedro Herencia Cabeza, en los que se ha dictado en fecha 21 de abril de 2021 sentencia, que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del codemandado, Fun & Fantasy, S. L., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Instrucción número 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 12 de mayo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia.

(02/20.054/21)

